



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 363-2024-UNF/CO

Sullana, 06 de junio de 2024.

### VISTOS:

Oficio Nº 074-2024-UNF-VPAC/DGSA-UFC de fecha 09 de mayo de 2024; Oficio Nº 386-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 13 de mayo de 2024; Oficio Nº 752-2024-UNF-VPAC de fecha 13 de mayo de 2024; Informe Nº 1616-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 24 de mayo de 2024; Informe Nº 227-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 27 de mayo de 2024; Oficio Nº 884-2024-UNF-VPAC de fecha 27 de mayo de 2024; Informe Nº 406-2024-UNF-OAJ, de fecha 31 de mayo de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el ítem 6.1.4 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

constitución" señala que las comisiones organizadoras deben concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el ítem 6.1.6 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que la Vicepresidencia Académica tiene como función: Gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Oficio N° 074-2024-UNF-VPAC/DGSA-UFC, de fecha 09 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Formación Continua hace llegar a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el plan de trabajo del curso taller: "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas", en el desarrollo de actividades académicas de capacitación del egresado para su aprobación.

Que, con Oficio N° 386-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 13 de mayo de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, que habiéndose analizado y aprobado el plan de trabajo del Curso Taller denominado: "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas", el cual ha sido programado y elaborado a través de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera y en función al cumplimiento de Metas de Gestión de Nuestra Universidad, solicito su aprobación mediante acto resolutivo, a fin de que pueda continuar con la gestión de ejecución correspondiente según lo planificado.

Que, mediante Oficio N° 752-2024-UNF-VPAC, de fecha 13 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita informe de disponibilidad presupuestal respecto al plan de trabajo del curso taller: "Gastronomía platos y bebidas típicas".

Que, con Informe N° 1616-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 24 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, emite la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del curso taller "Gastronomía platos y bebidas típicas", presentados por la responsable de la Dirección de Gestión y Servicios

Página | 3



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académicos en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Actividad 5000276 "Gestión del Programa", por el monto total de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 227-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para el citado Plan de Trabajo en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Meta 030 Gestión del programa, para conocimiento y la continuidad del trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 884-2024-UNF-VPAC, de fecha 27 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del curso taller: "Gastronomía platos y bebidas típicas", organizado la Unidad de Formación Continua, para efectos de aprobación mediante acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 406-2024-UNF-OAJ, de fecha 31 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, por las consideraciones expuestas en el presente informe es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo del curso Taller denominada: "Gastronomía platos y bebidas típicas", presentado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2024-SO-CO, de fecha 06 de junio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso – Taller denominado: "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas", organizado por la Unidad de Formación Continua de la Dirección de Gestión y Servicios Académicas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2024-SO-CO de fecha 06 de junio del 2024.

Página | 4



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

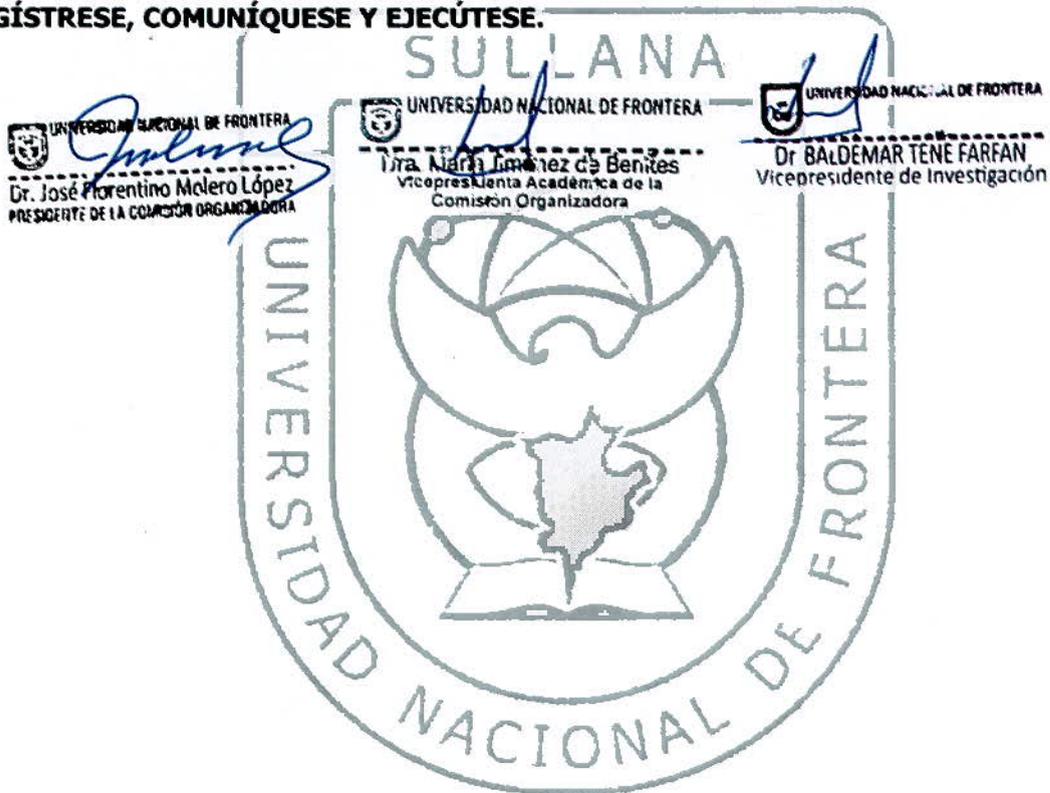
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso – Taller denominado: "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas", organizado por la Unidad de Formación Continua de la Dirección de Gestión y Servicios Académicas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Unidad de Formación Continua de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
Unidad de Formación Continua

**Plan de Trabajo**

**CURSO TALLER: GASTRONOMÍA PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS**

**Martes, 07 de mayo 2024**



**Responsables:**

Dr. Luis Alberto Palacios Merino  
MSc. David Roberto Ricse Reyes

**Sullana – Perú**



## **DATOS INFORMATIVOS:**

### **1. Denominación**

Curso Taller: "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas"

### **2. Institución:**

Unidad de Formación Continua

Dirección de Gestión y Servicios Académicos

Vicepresidencia Académica

Universidad Nacional de Frontera

### **3. Organizadores:**

- Dr. Luis Alberto Palacios Merino
- MSc. David Roberto Ricse Reyes

### **4. Ponente:**

Por Contratar – Presupuesto asignado a la Unidad de Formación Continua mediante recursos ordinarios por OFICIO MÚLTIPLE N° 04-2024-UNF-PCO-OPP.

### **5. Público objetivo**

Egresados de la UNF

En el caso de presentarse estudiantes de otros ciclos que deseen participar, se brindarán las facilidades correspondientes.

### **6. Lugar de desarrollo de la capacitación**

Para el desarrollo del curso taller, se desarrollará en los ambientes de la UNF

### **7. Programación:**

**Fecha de inicio:** sábado, 08 de junio de 2024.

**Duración:** 04 semanas

#### **Horario:**

- **Semana 01:** Inducción y reconocimiento de la gastronomía nacional y bebidas típicas de la región
  - **Semana 02:** Cortes, cocciones y presentación de platos y bebidas típicas
  - **Semana 03:** Innovación gastronómica.
  - **Semana 04:** Festival gastronómico.
- 
- **Horas Síncronas:** 09:00 am – 01:00 pm (04 horas pedagógicas por semana)  
Total, horas para la Certificación: 16 horas pedagógicas con un crédito.





Total, horas Teóricas: 08 horas

Total, horas Practicas: 08 horas

## 8. Inscripción:

A través de formulario online, se creará un link de inscripción desde el correo institucional de la Jefatura de la Unidad de Formación Continua, el mismo que estará a disposición de los estudiantes egresados de forma GRATUITA.

## I. JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la educación superior se ha convertido en un componente clave que exige una revisión permanente del rol de los Estados frente al modelo educativo y a la supervisión de la calidad de las instituciones educativas. En el caso de los países de América Latina, desde la década de los noventa, hay una clara tendencia regional de que dicho rol estatal se concrete en el diseño de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior<sup>1</sup>.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), establece ocho (VIII) Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para asegurar la calidad de la educación en las universidades, siendo responsabilidad de esta Unidad el mantenimiento de la CBC VII "Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados", para lo cual se vienen ejecutando actividades con el objetivo de lograr este fin.

Asimismo, considerando que nuestra institución se encuentra en proceso de acreditación de sus programas de estudio, debemos considerar lo establecido en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria elaborado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el cual señala:

**DIMENSIÓN 4:** Resultados.

**FACTOR 12:** Verificación del perfil del egreso.

**Estándar 33:** Logro de Competencias. El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

---

<sup>1</sup> PROCALIDAD – Educación Superior: Diseño de un sistema de seguimiento de egresados y una estrategia para la implementación de dicho sistema. SINEACE, p. 11, 2018.





Estándar 34: Seguimiento a egresados y objetivos educacionales. El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.

En ese sentido, es que la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Formación Continua, viene desarrollando mecanismos para favorecer la inserción laboral de los estudiantes egresados de nuestra Casa Superior de Estudios y de esta manera contribuir al aseguramiento de la calidad de nuestra institución.

Por lo antes expuesto, se ha elaborado el presente plan de trabajo para el desarrollo de un Curso Taller cuyo tema específico a desarrollar se "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas", dirigida a estudiantes y egresados de la UNF, con la finalidad de fortalecer sus competencias profesionales en investigación.

Los temas a desarrollar son: Inducción y reconocimiento de la gastronomía nacional y bebidas típicas de la región, Cortes, cocciones y presentación de platos y bebidas típicas Innovación gastronómica y Festival gastronómico.



## **II. OBJETIVOS:**

### **1. Objetivo General:**

Desarrollar el Curso Taller "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas", para fortalecer el uso de la gastronomía de la región para los estudiantes y egresados de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.

### **2. Objetivos específicos:**

- Capacitar a los beneficiarios de este proyecto en Inducción y reconocimiento de la gastronomía nacional y bebidas típicas de la región.
- Capacitar a los beneficiarios de este proyecto en los Cortes, cocciones y presentación de platos y bebidas típicas.
- Capacitar a los beneficiarios de este proyecto con la Innovación gastronómica. Y Festival gastronómico.



### III. METODOLOGÍA:

- Después de tener confirmada la aprobación del Curso Taller "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas", se procederá a hacer la difusión del evento en diferentes medios como Facebook, grupos de WhatsApp, correos, LinkedIn, etc.
- Se creará y publicará el link de inscripción desde el correo institucional de la Jefatura de la Unidad de Formación Continua, el mismo que estará a disposición de los estudiantes próximos al egreso y egresados de la UNF.
- El desarrollo del curso taller se desarrollará de manera presencial en los centros de cómputo de la UNF.
- Para la certificación a los asistentes se emitirá el certificado con un total de 16 horas del Curso Taller "Gastronomía Platos y Bebidas Típicas".
- Se llenará el registro de asistencia al final de la sesión y sólo se entregará certificado a aquellos que cumplan con el 75% de asistencia y participación activa, los certificados serán firmados por las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el anverso y en el reverso, tendrá la firma del secretario general y el visto bueno (V.B) de la Unidad de Formación Continua.  
A los ponentes, se les otorgará el certificado como ponentes.  
A los organizadores, se les otorgará el certificado de organizador y asistente (siempre en cuando cumplan con la asistencia al evento).





#### IV. PROGRAMA ANALÍTICO:

Se tendrá preparado el programa solo para la apertura del curso taller de la siguiente manera:

HORA	ACTIVIDAD	MEDIO
09:00 a.m.	Ingreso de egresados	Presenciales centros de cómputo de la UNF
09:10 a.m.	Saludo de bienvenida Dr. Luis Alberto Palacios Merino  Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos	
09:20 a.m.	Presentación de ponente	
01:00 p.m.	Clausura.	



#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Mes	ABRIL			MAYO				JUNIO				JULIO	
Semana	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Reuniones de coordinación													
Elaboración de propuesta													
Presentación de propuesta													
Evaluación, aprobación y emisión de Resolución													
Convocatoria para inscripciones													
Desarrollo del curso taller													
Presentación de informe Final													
Emisión de certificados a ponentes, organizadores y asistentes. Entrega de certificados													



El desarrollo del curso taller se dará los días sábados sin interrumpir las actividades educativas.

**RECURSOS Y PRESUPUESTO:**

**1. Recursos**

a) **Humanos:**

- Personal de la Unidad de Formación Continua.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Organizadores.
- Ponente.

b) **Materiales:**

- Laptop.
- Banners de publicidad virtual.
- Sala de Meet o zoom
- Fan page de la Universidad Nacional de Frontera.

**2. Presupuesto**

Presupuesto asignado a la Unidad de Formación Continua mediante recursos ordinarios por OFICIO MÚLTIPLE N°04-2024-UNF-PCO-OPP, proyecto de mejora: Fortalecimiento de capacidades de estudiantes próximo al egreso y egresados de la UNF, para la investigación.



N°	Descripción	Específica de gastos	Unidad	Precio unitario	Precio total S/
1	Diseño y publicidad virtual a través de banner digital.	No aplica	1	0.00	0.00
2	Diseño y emisión virtual de certificados a ponente, organizadores y participantes (cálculo aprox.)	No aplica	40	0.00	0.00
3	Contratación de ponente para el curso taller. (Se presentó requerimiento a DGA para el trámite)	2.3.2 7.14 98 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	1	3,000.00	3,000.00
<b>Total</b>					3,000.00

**3. Informe Final**

El informe final para su respectiva certificación para ponente, organizadores y asistentes será el a partir del martes 31 de agosto de 2024.